

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40094 TERUEL

Edicto.

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000352/2012 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Daramon Teruel, S.L., con C.I.F.: B-44193977, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida América, 3, bajo, 44002 Teruel.

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a don Jorge Casanueva Tomás, con domicilio postal en calle Cirilo Amorós, 76, puerta 12, 46004 de Valencia, y dirección electrónica señalada [jorge@alamar.eu](mailto:jorge@alamar.eu) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 9 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078367-1